



DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2013-MDSA

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el **28 de Julio del presente año**, se conmemora el **192° Aniversario de la Independencia del Perú**, constituyendo una fecha memorable y significativa para todos los peruanos;

Que, siendo una fecha trascendental nacional, es deber de todo peruano brindar el reconocimiento a los héroes que se inmolaron por nuestra Patria, así como velar por los valores morales de civismo y patriotismo, y el respeto a nuestros símbolos patrios;

Que, con motivo de resaltar el mes de Aniversario Patrio, el Gobierno Local ha previsto dictar disposiciones a la población con motivo de remarcar nuestra entidad y conciencia cívica;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el inc. 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- DISPONER el **EM BANDERAMIENTO GENERAL** del distrito de San Antonio-Cañete, a partir del 15 al 31 de Julio del presente año, con ocasión de conmemorarse el **Centésimo Nonagésimo Segundo (192°) Aniversario de la Independencia del Perú**

Artículo 2°.- RECOMENDAR la limpieza, arreglo y pintado de fachadas y fronteras de todos los predios ubicados en la jurisdicción del distrito de San Antonio-Cañete, en bien del ornato.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión de lo dispuesto, y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal su cumplimiento.

Dado en la Casa Municipal del distrito de San Antonio, a los nueve días del mes de Julio del dos mil trece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
C.P. **JOEL CARLOS GALAZAR BLANCO**
ALCALDE (U°)